



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
RECURSOS DE APELACIÓN:**  
RA-13/2017 y RA-14/2017 ACUMULADOS

**RECURRENTE:**  
JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SU  
PRESIDENTE, COMISIÓN NACIONAL DE  
JUSTICIA PARTIDARIA, TODOS DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**EXPEDIENTE EN SALA REGIONAL  
GUADALAJARA:**  
SG-JDC-43/2017

**Mexicali, Baja California, a dos de mayo de dos mil diecisiete.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Martín Ríos Garay, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial [tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx) se recibió el día de hoy, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia de fecha veintiocho de abril del presente año dictada dentro del expediente SG-JDC-43/2017 integrado con motivo de la impugnación presentada por Virginia Noriega Ríos en carácter de Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en contra de la resolución dictada por este Tribunal de Justicia Electoral en los Recursos de Apelación RA-13/2017 y RA-14/2017 acumulados; anexando archivo con la sentencia digitalizada, la cual adjunto en forma impresa.

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SG-JDC-43/2017 por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se **DESECHA** de plano la impugnación presentada en contra de la sentencia emitida por este Tribunal, se **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RA-13/2017 y su acumulado, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Martín Ríos Garay, ante la Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase**.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
MEXICALI